

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 141 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **0** 4 OCT. 2012

VISTOS:

La Resolución Jefatural de División 1183DO300/2012-000201 expedida por el Jefe de la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, el Acta de Entrega – Recepción de fecha 07 de agosto de 2012 suscrita entre la Jefe del Área de Control Patrimonial del Ministerio de Agricultura y el Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el Oficio Nº 002-2012-VII-FGA-QUINSACHATA, el Oficio Nº 036-2012-X IV-FINAGRO-JAEN, y

No Bo Solves

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural de División 1183DO300/2012-000201 expedida por el Jefe de la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, se aprobó la Adjudicación de Mercancías (un lote de 26,500 Kg de fertilizantes para agricultura marca CODIPHOS) a favor del Ministerio de Agricultura;



Que, mediante Acta de Entrega – Recepción de fecha 07 de agosto de 2012 suscrita entre la Jefe del Área de Control Patrimonial del Ministerio de Agricultura y el Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se realizó la entrega de fertilizantes a favor de AGRO RURAL;

Que, mediante Oficio Nº 002-2012-VII-FGA-QUINSACHATA, el Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado Quinsachata cursa invitación al Ministro de Agricultura para que asista a la VII Feria Ganadera y Artesanal de Quinsachata 2012 a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2012 -y; asimismo, solicita apoyo para premiar al mejor criador de alpacas;



Que, mediante el Oficio Nº 036-2012-X IV-FINAGRO-JAEN, el Presidente de la XIV Feria Internacional Agropecuaria, Industrial, Artesanal y Comercial de Jaén - 2012 invita al Ministro de Agricultura al acto de inauguración de la citada feria, la misma que se llevará a cabo del 09 al 24 de setiembre del presente año, y asimismo, solicita la donación de un premio para el mejor expositor de agricultura;

Que, este despacho dispuso que se evalúe la posibilidad de donar fertilizante marca CODIPHOS para apoyo a ambos eventos;

Que, actualmente AGRO RURAL cuenta con fertilizante para agricultura marca CODIPHOS, el mismo que no viene siendo utilizado directamente por la entidad, por tanto, se encuentra en estado de excedencia;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 004-2002/SBN, el Estado de Excedencia recae en los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, en ese sentido, corresponde que, en vía de regularización, se disponga la baja y la donación de dos toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS para que sean entregados a favor de los eventos antes citados, a razón de una (01) tonelada para cada uno de ellos;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e);

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Junidica (e)

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la baja y donación de dos toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS a favor de la VII Feria Ganadera y Artesanal de Quinsachata 2012 y de la XIV Feria Internacional Agropecuaria, Industrial, Artesanal y Comercial de Jaén -2012 a razón de una (01) tonelada para cada una.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la realización de todos los actos administrativos necesarios para atender lo dispuesto en la presente Resolución e informar a esta Dirección Ejecutiva de su cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese y Comuniquese.





